

15 de noviembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **AMPARO ARIAS GIRALDO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 11875 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **AMPARO ARIAS GIRALDO**

Dirección del predio: **CR 19 48 68 SECTOR DE TRES ESQUINAS**

Funcionario que expidió el acto: **IVAN DARIO GUTIERREZ**

Cargo: **PROFESIONAL I**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,


JOSE LANDAZURI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, 15 noviembre de 2024

Señor (a):

AMPARO ARIAS GIRALDO

Dirección: **CR 19 48 68 SECTOR DE TRES ESQUINAS**

Matricula No. 13873

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 0976 - **Oficio PQRDS 11875 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0976 - Oficio PQRDS 11875 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I

Dirección Comercial. EPA E.S.P



OFICIO PQRDS 11875

Armenia 06 de noviembre de 2024

Señor: **AMPARO ARIAS GIRLADO**
 Dirección: **TRES ESQUINAS CR 19 48 68**
 Correo: ariezferdinand7@gmail.com
Matrícula No. 13873
 Armenia, Quindío.

Ref.: Respuesta PETICION

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado **2024PQR945447**, del día 16 de octubre de 2024, donde la señora **AMPARO ARIAS GIRALDO**, indica que tiene un proceso de cobro coactivo bajo el radicado No. 2009-068 y en el certificado de tradición del inmueble aparecen otros dueños, los cuales no han sido vinculados dentro del proceso y quisiera saber porque es la única perjudicada, dado lo anterior es menester de la entidad informarle lo siguiente:

Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **TRES ESQUINAS CR 19 48 68**, identificado con **Matrícula No.13873**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta un saldo pendiente de pago por valor de **CATORCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (\$14.066.300,00** en (175) cuentas de Acueducto, (97) cuentas de Alcantarillado y (153) cuentas de Aseo.

ACUEDUCTO	175	\$ 2.911.922,00
ALCANTARILLADO	97	\$ 344.600,00
ASEO	153	\$ 10.809.778,00

Así mismo se observa en el sistema interno de registro de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, que la señora **AMPARO ARIAS GIRALDO**, actúa como suscriptora de la **Matrícula 13873**, indicando que en el proceso de jurisdicción coactiva No. 2009-0068 se está cobrando una obligación clara, expresa y exigible que es totalmente legitima.

Contrato
13873 - AMPARO ARIAS GIRALDO

Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 12

Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado
\$ 13.940.590,00	\$ 142.880,00	\$ 13.797.710,00	\$ 0,00



Que, según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)*

Que verificando en la superintendencia de notariado y registro (VUR) el predio ubicado en **TRES ESQUINAS CR 19 48 68**, identificado con **Matricula No. 13873**, pertenece a la señora **AMPARO ARIAS GIRLADO**, tal y como se evidencia en el siguiente pantallazo.

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 30/09/2024 Hora: 09:00 AM No. Consulta: 586676239
 N° Matricula Inmobiliaria: 280-35601 Referencia Catastral: 630010101000000130038000000000
 Departamento: QUINDIO Referencia Catastral Anterior: 63001010100130038000
 Municipio: ARMENIA Cédula Catastral:
 Vereda: ARMENIA Nupre: BSK0002TTTE

Dirección Actual del Inmueble: KR 19 # 48 - 68 B LAS PALMAS

Anteriores:

Destinación: **Destinacion economica:** **Modalidad:**
Fecha de Apertura del Folio: 03/03/1981 **Tipo de Instrumento:** HOJAS DE CERTIFICADO **Fecha de Instrumento:** 27/02/1981

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
24299760	CÉDULA CIUDADANÍA	AMPARO ARIAS GIRALDO	

De conformidad con lo señalado por la peticionaria, se procede a manifestar que a la fecha de apertura del proceso 2009-068 la única propietaria del predio es la señora, **AMPARO ARIAS GIRALDO** según anotación No. 12, por tal motivo las personas que usted mencionada en su derecho petición, no fueron vinculadas porque hasta el momento no acreditan calidad de dueños de inmueble ubicado en **TRES ESQUINAS CR 19 48 68**, identificado con **Matricula No. 13873**.

Conforme a lo anterior es pertinente indicar que dentro del proceso de cobro coactivo 2009-0068 el cual se anexa PDF, se registran las siguientes actuaciones:

- Auto de Mandamiento de Pago Coactivo No. 0 de fecha del 29 de septiembre de 2009
- Citación de notificación (oficio cc-2850) de fecha del 30 de septiembre de 2009.
- Notificación por aviso "Auto de mandamiento de pago cobro coactivo No. 2009-0068" N° 0 de fecha del 29 de septiembre de 2009.
- Oficio de conocimiento del 13 de septiembre del año 2021.



- Resolución N° 001 “Por medio de la cual se realiza un embargo” del 07 de febrero de 2022.
- Oficio N° 008 dirigido a las entidades bancarias de fecha 07 de febrero de 2022.

Que conforme a la **ley 142 de 1994**, es obligación legal de las oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, atender solucionar y responder las peticiones que en cuanto a facturación efectúen los usuarios.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



IVAN DARIO GUTIERREZ HERRERA

Profesional I -Cobro Coactivo (MFG)

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

Anexo: OFICIO PQRDS 11875 de 06 de noviembre de 2024

Anexo: Expediente del Proceso de cobro coactivo 2009-0068

